

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día DOS (2) de NOVIEMBRE de 2023, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Itziar IMAZ ARTAZCOZ(EH BILDU) ; Jon CIRIZA MURUGARREN(EH BILDU); Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH BILDU); Asier OTXOA SANZ (EH BILDU); Aitor AZKONA ARRAIZA (EH BILDU); Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH BILDU); Ixone ESQUIROZ LUNA (EH BILDU); Axel CÁRDENAS ROLDÁN (UPN); Carmen ESAIN MORENO (UPN) que tomará posesión de su cargo en la presente sesión. Francisco MARTÍNEZ NICOLÁS (UPN) que tomará posesión de su cargo en la presente sesión y Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA (quedará designado como concejal no adscrito)

Preside la sesión la Señora Alcaldesa de la Corporación Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación acta de sesión extraordinaria de fecha de 19 de septiembre de 2023.

Desde la Alcaldía se informa de apreciación de un error en la página 19 referente a su intervención e información sobre lo tratado en Comisión de Hacienda y concretamente sobre los Presupuestos Participativos. En el borrador de acta figura la siguiente: “ 2º.- *Mejora piscinas con presupuesto de 14.603,22 euros, entendiéndose que dentro de los 22.000 euros serían estos dos proyectos.* “ Cuando debería decir : “2º.- *Mejora piscinas con presupuesto de 14.603,22 euros, entendiéndose que dentro de los 20.000 euros serían estos dos proyectos.* “

El corporativo D. Asier Otxoa toma la palabra y propone añadir un matiz que no quedó recogido en el presente borrador, en la página primera, punto 1º.- Aprobación de acta de sesión extraordinaria de 13 de julio. Se refiere al párrafo tercero del punto 1º. Se añade que el coste total de políticos liberados, se refiere a la dedicación exclusiva de la Alcaldesa.

Ningún otro miembro de la corporación realiza consideraciones, se somete el borrador de acta a acuerdo de aprobación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía.

La Sra Alcaldesa de lectura a las siguientes:

2º.RESOLUCIONES ALCALDÍA

- 063 22/08/2023 Autorizando a la colocación de txozna en Ferias de Septiembre.
- 064 22/08/2023 Respondiendo a solicitud de información presentada por corporativo sobre Fondo transferencias Gº Nª.
- 065 22/08/2023 Respondiendo a solicitud presentada por Portavoz de UPN de información relativa a subvenciones y acuerdos con la Unión Europea
- 066 23/08/2023 Autorizando a TDIFERENCIA la utilización de la Sala de Usos Múltiples el día 24 de agosto (de 9 a 13 horas) para un casting
- 067 23/08/2023 Autorizando a la utilización de la Casa El Vínculo el día 22 de septiembre (de 19:30 a 20:00 horas) para presentación libro

- 068 25/08/2023 Autorizando colocación de mesa de venta de material los días 2 y 10 de septiembre (de 11 a 14): plaza y Zubiurrutia respectivamente
- 069 25/08/2023 Contestando escrito registro de entrada 1562, relativa a embargo de saldos en cuenta
- 070 28/08/2023 Aprobando facturas relación 73
- 071 28/08/2023 Subvención club piragüismo OSABIDEA KAYAK con ocasión de celebración aniversario del Club
- 072 29/08/2023 Solicitando pronunciamiento a Dpto Cohesión Territorial sobre subvención nominativa para urbanización nuevo centro salud
- 073 30/08/2023 Comunicando tasas por inhumación a Familia
- 074 30/08/2023 Comunicando tasas por enterramiento a Familia
- 075 30/08/2023 Comunicando tasas por enterramiento a Familia
- 076 30/08/2023 Comunicando tasas por enterramiento a Familia
- 077 05/09/2023 Autorizando explotación doméstica: 2 equinos en parcela 11/231.
- 078 05/09/2023 Autorización festejos taurinos Ferias septiembre 2023
- 079 07/09/2023 Aprobación de presupuestos de comisión 23/08/2023
- 080 08/09/2023 Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2023
- 081 08/09/2023 Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2023
- 082 08/09/2023 Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2023
- 083 08/09/2023 Solicitando prórroga de aprovechamiento pino monte incendiado
- 084 11/09/2023 Concediendo Licencia de 1ª ocupación a Carretera Señorío de Sarria 1 tras obras de ascensor
- 085 12/09/2023 Autorizando al equipo de fútbol BASATI la utilización del campo de fútbol Osabidea para disputar sus partidos como local
- 086 12/09/2023 Requiriendo adaptación persianas en ALBERGUE GARES sito en c/ Cortes de Navarra, nº 11
- 087 12/09/2023 Denegando licencia ampliación balcones en Paseo Los Fueros, nº 65 - 3º IZ
- 088 13/09/2023 Autorizando a representación del Club Osabidea Kayak, la utilización de las instalaciones de las piscinas municipales los días 30 de septiembre y 1 de octubre
- 089 13/09/2023 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRÁFICO MULTRAF/2023/5
- 090 13/09/2023 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRÁFICO MULTRAF/2023/6
- 091 13/09/2023 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRÁFICO MULTRAF/2023/10
- 092 13/09/2023 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRÁFICO MULTRAF/2023/11
- 093 13/09/2023 Concediendo licencia de obra para acera y solera en terraza, en Zabaltzagain, nº 3
- 094 13/09/2023 Concediendo licencia de actividad a TAUN AGROINDUSTRIAL SL para fabricación y reparación de maquinaria agrícola en Aloa nº 2 (Polígono industrial)
- 095 13/09/2023 Concediendo licencia de obra a TAUN AGROINDUSTRIAL SL para adecuación nave sita en Aloa nº 2 (Polígono industrial)
- 096 13/09/2023 ANULADA
- 097 13/09/2023 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRÁFICO MULTRAF/2023/14
- 098 14/09/2023 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRÁFICO MULTRAF/2023/16
- 099 14/09/2023 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRÁFICO MULTRAF/2023/17
- 100 14/09/2023 Gastos y relación de facturas 202300081
- 101 14/09/2023 Conformidad con DR instalación fotovoltaica GARESBIDE en cubierta Frontón Zamariain

- 102 15/09/2023 Autorizando a la Comisión de Jóvenes para realizar cena en Frontón Zamariain el viernes 22 de septiembre
- 103 15/09/2023 Instando a propietario de perros a adopción de medidas para que cesen las molestias al vecindario
- 104 18/09/2023 Comunicando que no se ha colocado cartel alguno sobre prohibición de jugar al balón
- 105 18/09/2023 Autorizando a Club de Baloncesto Gares a la utilización del Pabellón polideportivo de septiembre a junio
- 106 18/09/2023 Concediendo Becas comedor enero julio 2023
- 107 18/09/2023 Fraccionamiento deuda
- 108 19/09/2023 Autorizando a HELADOS MENDOZA puesto Ferias
- 109 19/09/2023 Autorizando lanzamiento de cohetes desde el Ayuntamiento el viernes 22 de septiembre
- 110 20/09/2023 Bonificación contribución, situación monoparentalidad
- 111 20/09/2023 Bonificación contribución situación monoparentalidad
- 112 20/09/2023 Bonificación contribución situación familia numerosa
- 113 20/09/2023 Bonificación contribución por colocación placas solares
- 114 20/09/2023 Autorizando a representación de Comunidad de propietarios Gomazin, la utilización de la sala de usos múltiples, el día 21 de septiembre (de 18 a 20 horas)
- 115 21/09/2023 Baja de oficio a instancia de parte BAJAOFIPMH/2023/14
- 116 21/09/2023 Baja de oficio a instancia de parte BAJAOFIPMH/2023/15
- 117 21/09/2023 Baja de oficio a instancia de parte de BAJAOFIPMH/2023/16
- 118 21/09/2023 Autorizando ampliación horario de cierre al Bar Gares el día 22 de septiembre

- 119 21/09/2023 Autorizando a la utilización de mesas y sillas para campeonato de mus el viernes 22 de septiembre
- 120 21/09/2023 Autorizando al uso del Pabellón para realizar actividad de Taekwondo

- 121 21/09/2023 Comunicación retirada Terraza Ferias terraza HOTEL BIDEAN
- 122 26/09/2023 Autorizando a TORTOTXIKI la utilización del Pabellón polideportivo de septiembre a junio
- 123 26/09/2023 Solicitando colaboración para participación en Tribunal Calificador de concurso oposición de estabilización
- 124 26/09/2023 Solicitando colaboración para participación en Tribunal Calificador de concurso oposición de estabilización
- 125 27/09/2023 Autorizando a Taller de Danza popular la utilización del Pabellón polideportivo de septiembre a junio
- 126 27/09/2023 Autorizando a Consorcio de Desarrollo de la Zona Media la utilización de la Sala de Comisiones el día 29 de septiembre
- 127 27/09/2023 Autorizando a representación de DONANTES la utilización de la Casa El Vínculo el día 16 de octubre
- 128 28/09/2023 Autorizando a Club Deportivo Gares de fútbol para la utilización de mesas, bancos y equipo de música el día 30 de septiembre
- 129 02/10/2023 Baja de oficio a instancia de parte BAJAOFIPMH/2023/17
- 130 02/10/2023 Baja de oficio a instancia de parte de BAJAOFIPMH/2023/18
- 131 03/10/2023 Respondiendo a solicitud presentada por registro entrada nº 1633/2023 sobre expediente modificación PEPRI
- 132 03/10/2023 Comunicación pérdida derecho como adjudicataria de apartamento tutelado por no habitarlo
- 133 03/10/2023 Requiriendo tramitación PEAU para segregación parcela 2/296
- 134 03/10/2023 Denegando licencia porche en Paseo Los Fueros, nº 65 - 3º IZ
- 135 03/10/2023 Denegando licencia caseta aperos a en parcela 11/788.
- 136 04/10/2023 Autorizando a representación de GAZTE KOORDINADORA SOZIALISTA la utilización de la Casa El Vínculo el día 6 de octubre

- 137 04/10/2023 Comunicando a persona interesada, que en breve se procederá a la poda de árbol
- 138 05/10/2023 Requiriendo medidas seguridad losa balcón c/ Crucifijo, nº 36 - 3º A (DC)
- 139 05/10/2023 Autorizando a empleadas limpieza colegio, la utilización de habitación de antigua casa Conserje para guardar los carros de limpieza
- 140 05/10/2023 Autorizando al Centro de Salud de Puente la Reina/Gares al uso del frontón para charla el día 10 de octubre
- 141 05/10/2023 Autorizando a la utilización de 8 módulos de escenario para el día 7 de octubre
- 142 05/10/2023 Autorizando a lanzamiento de cohetes desde el Ayuntamiento el sábado 7 de octubre
- 143 05/10/2023 Autorizando a representación de la Guardia Civil, la utilización de mesas y sillas para el día 12 de octubre
- 144 05/10/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/7
- 145 05/10/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/8
- 146 05/10/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/9
- 147 05/10/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/11
- 148 05/10/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/12
- 149 06/10/2023 Baja de oficio de expediente BAJAOFIPMH/2023/19
- 150 09/10/2023 Declaración de fallido del deudor a la hacienda municipal del ayuntamiento, por insolvencia de deudor.
- 151 11/10/2023 Emplazando a colindantes en R.A TAN 23-01726, sobre construcción caseta aperos
- 152 11/10/2023 Autorizando a la utilización de material que se utiliza en el ayuntamiento para jardinería con motivo de limpieza Fuente del Moro
- 153 16/10/2023 Gastos y relación de facturas 2023000XX comisión 4/10/2023
- 154 16/10/2023 Subvención club deportivo Berriri ere Irristaketa TALDEA Carrera PºP
- 155 17/10/2023 Valoración derecho superficie parte de porche para ascensor Comunidad propietarios Plaza Mena nº 1, y admitiendo las dos opciones propuestas. ORVE Tierra Estella
- 156 17/10/2023 Conformidad con DR para tabicado 1er piso vivienda Fco de jaso nº 5.
- 157 20/10/2023 Inicio expediente baja por caducidad BAJACAD/2023/1
- 158 20/10/2023 Autorizando la utilización de micrófono, focos, alargadera y equipo de música el día 30 de noviembre
- 159 23/10/2023 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRÁFICO MULTRAF/2023/34
- 160 23/10/2023 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRÁFICO MULTRAF/2023/35
- 161 24/10/2023 Requiriendo arreglo alero (fachada Belena Velazquez) c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, 45
- 162 25/10/2023 Autorizando a ITAIA GARES para la utilización de Sala Casa El Vínculo para charla informativa el día 27 de octubre
- 163 25/10/2023 Autorizando a Servicio de Euskera al uso de la sala multiusos y sala El Vínculo en octubre y noviembre.
- 164 26/10/2023 Gastos comisión Hacienda 25/10/2023 Relación 100
- 165 26/10/2023 Autorizando a MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES la Casa El Vínculo el día 13 de noviembre, de 18 a 21:30 horas
- 166 27/10/2023 Acordando remisión de documentación solicitada por corporativo
- 167 27/10/2023 Presupuestos comisión 25/10/2023

INFORMES DE LA ALCALDÍA

CONTENCIOSOS:

- 1562 22/08/2023 Se recibe Presentación solicitud alegando Irregularidad de embargos bancarios en cuenta,
- 1610 01/09/2023 Se recibe del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Resolución nº 2177 del TAN sobre solicitud de que se declare la obligación de prestación del servicio público de conservación y mantenimiento jardines Zabaltzagain
- 1611 01/09/2023 Se recibe del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Resolución nº 2188 sobre solicitud de documentación, estima parcialmente el R.A
- 1625 05/09/2023 se recibe del CONSEJO DE TRANSPARENCIA Acuerdo 26/2023 del Consejo de Transparencia que desestima la petición presentada por particular
- 1627 05/09/2023 Se recibe solicitud de incoación de procedimiento de actos nulos respecto a Resolución de la Alcaldía de 14/febrero/2011
- 1633 06/09/2023 Solicitud de certificaciones negativas de documentación relativa a modificación PEPRI
- 1634 06/09/2023 Información sobre estado de solicitud relativa a simultaneidad de embargo
- 1646 08/09/2023 DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA Información estado queja presentada por vecino localidad
- 1647 08/09/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Resolución Estimación en parte de recurso de alzada presentado
- 1648 08/09/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Resolución por el que se acuerda el archivo de recurso de alzada nº 23-0548 sobre solicitud de documentación relativa a obras
- 1664 12/09/2023 se reciben 3 denuncias por retirada de fibrocemento en la cubierta de 3 inmuebles.
- 1671 12/09/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA SERVICIOS JURÍDICOS Resolución desestimando el recurso interpuesto, sobre obras realizadas en el Casco Histórico
- 1672 12/09/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Resolución que desestima el recurso interpuesto en petición contenida en escrito presentado con fecha 24 de enero de 2023
- 1778 29/09/2023 DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA INCENDIO 2022 Resolución Expediente O23/12.
- 1783 29/09/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA se recibe R.A número 23-01726 contra resolución de paralización de obras en caseta aperos
- 1784 29/09/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA se recibe R.A número 23-01620 contra resolución alcaldía solicitando retirada de toldo
- 1785 29/09/2023 Se recibe en el proceso de ESTABILIZACION CONCURSO MERITOS SERVICIOS MULTIPLES Recurso reposición concurso mérito estabilización servicios múltiples
- 1796 02/10/2023 Solicita información del estado de solicitud de revisión de oficio de Resolución de 2011 requiriéndole reintegro de cobro efectuado con tarjeta del ayuntamiento.
- - 1831 05/10/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Recurso ante el TAN por no tener colocado en el Salón de Plenos la foto del rey y las banderas española y navarra
- 1832 05/10/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Recurso ante el TAN por colocar y exhibir la ikurriña el día 24 de julio.

- 1844 09/10/2023 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 3 SOLICITUD REMISIÓN DOCUMENTACIÓN intervención, procedimiento abreviado 116/2023
- 1845 09/10/2023 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 3 Solicitud documentación , Secretaría, procedimiento abreviado 116/2023
- - 1885 13/10/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Recurso extraordinario de revisión contra resolución del TAN que desestima el recurso de Alzada nº 23-461 interpuesto por el recurrente.
- 1889 16/10/2023 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SENTENCIA TSJN DESESTIMA Recurso de revisión contra sentencia desestimatoria para el recurrente proc 184/2021 recurso CA interpuesto contra proced apremio por deudas de costas procesales
- 1946 23/10/2023 DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA Se recibe escrito del Defensor del Pueblo de Navarra, en relación con el expediente Q21/1012, dirigido a la Alcaldesa de Puente la Reina/Gares.
- 1965 26/10/2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Se recibe respuesta concediendo ampliación de plazo para remisión de expediente e informe de alegaciones en R.A. número 23-01746

En algunos supuestos se especifica la persona recurrente, sólo con objeto de que podáis ver que de los 26 puntos de contenciosos, 13 son de 1 sólo recurrente y otros 6 son de otro recurrente. No son tantas personas como puntos de contenciosos las que interponen recursos

SUBVENCIONES

- 1876 11/10/2023 COMUNIDAD DE REGANTES DE PUENTE LA REINA Presentación de solicitud de subvención y documentación
- 1880 13/10/2023 GOBIERNO DE NAVARRA Se recibe resolución autorizando Subvención nominativa para Urbanización del nuevo centro de salud con propuesta de Convenio e instrucciones para la firma del mismo.
- 1919 19/10/2023 GOBIERNO DE NAVARRA Se recibe propuesta de CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL
- - 1938 20/10/2023 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CAMINO GOMAZIN 1 A 4 Solicita .SUBVENCIÓN POR IMPORTE DEL COSTE DE MÁQUINA CORTACÉSPED
- - 1943 23/10/2023 GOBIERNO DE NAVARRA DEPARTAMENTO COHESION TERRITORIAL Resolución 260E/2023 del Expte. 0011-4470-2023-000000 por la que se concede subvención para financiar la inversión denominada "Convenio Ayto. Puente la Reina-Gares para urbanización de la parcela Centro de Salud se recibe Convenio firmado por el Director General de Administración local y por la Alcaldía

OTROS

- 1667 12/09/2023 Portavoz UPN solicitud Entrega de expediente de inicio de ejecución subsidiaria
- 1797 02/10/2023 Portavoz UPN solicita el Convenio entre Ayto. Puente la Reina-Gares y el Gobierno de Navarra para urbanización de la parcela Centro de Salud
- 1814 04/10/2023 Portavoz UPN Solicitud de documentación sobre una serie de resoluciones y documentación
- 1894 17/10/2023 AYUNTAMIENTO DE OBANOS CONVENIOS se recibe acuerdo por el que se suscribe Convenio de Colaboración con la Escuela de Música de Puente la Reina/Gares.

En cuanto a solicitud de del Convenio entre Ayto y Gobierno de Navarra para urbanización de la parcela centro de salud, aclara la Alcaldía que en el momento de la solicitud no se disponía de él y que hasta 23 de Octubre no se ha recibido firmado, es por ello que no se hizo llegar.

El corporativo y Portavoz de UPN, Axel Cárdenas Roldán, pregunta por qué no se dictó resolución de Alcaldía motivando la denegación de la solicitud de documentación por no disponer de ella.

El corporativo y portavoz del Grupo UPN responde que podría haberse dictado una resolución informándole de la imposibilidad de facilitar la documentación y el motivo que lo justificara.

3.- Ratificación si procede de Convenio por el que se regula la Concesión de Subvención directa para la ejecución de la obra de urbanización del entorno del futuro Centro de Salud

La Sra. Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de enero se recibe notificación del Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra en la que se indica que publicada la Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, consta en ella un crédito aplicado a una partida nominativa de la que es beneficiario el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

- Partida nominativa 210001 21300 7609 261680
- Convenio Ayto Puente la Reina-Gares para urbanización de la parcela Centro de Salud

En la misma se requiere la presentación de determinada documentación, para poder iniciar la tramitación de la Subvención.

El 25 de enero se remitió al Departamento de Cohesión Territorial la documentación requerida en la notificación de 17 de enero.

Con fecha de 9 de Mayo de 2023 se dictó resolución de la Alcaldía solicitando pronunciamiento al Servicio de Infraestructuras locales del Departamento de Cohesión territorial en relación al expediente de partida nominativa en Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 para urbanización de la parcela para el nuevo centro de Salud de Puente la Reina/Gares, ya que tras la presentación de la documentación, 25 de enero, no se había recibido pronunciamiento.

Se recibe requerimiento de informe técnico urbanístico justificativo, que se remite al Servicio de Infraestructuras Locales con fecha de 30 de Mayo.

Posteriormente se solicita, desde el Dpto de Administración Local aclaración sobre la adaptación y cumplimiento de la ordenación urbanística vigente, y se remitió por El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, nuevo informe Técnico redactado por Estudio de Renovación y Desarrollos Urbanos con fecha de 28 de junio de 2023.

Con fecha de 29 de agosto se dictó resolución por la Alcaldía solicitando pronunciamiento expreso y fundado, al Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Cohesión Territorial en relación al expediente.

Recientemente, con fecha de 11 de octubre de 2023, se recibe Resolución 257E/2023 de 11 de octubre del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 220.000 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos generales de Navarra para el año 2023, 210001-21300-7609-261680 Convenio Ayto. Puente la Reina-Gares para urbanización de la parcela Centro de Salud, y por la que se aprueba el texto y la formalización del Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la Subvención. En la misma se aprueba el texto y la formalización del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, y se autoriza un gasto de 220.000 euros con cargo a la partida mencionada del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2023.

Ante la urgencia, debido que nos encontramos en el último trimestre del año, y a solicitud del propio Departamento, se remitió el convenio firmado por la Alcaldía al Departamento de Administración Local, informando que sería sometido a ratificación en la próxima sesión plenaria.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Ley foral 11/2005 , de 9 de noviembre, de subvenciones , art. 17.2 a)
- Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar el Convenio por el que se regula la Concesión de Subvención directa para la ejecución de la obra de urbanización del entorno del futuro Centro de Salud, expediente 0011-4470-2023-000000.

2º.- Autorizar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos fueran precisos.

3º.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Administración Local, concretamente al servicio de Infraestructuras locales, para su conocimiento y efectos.”

El corporativo y Portavoz de UPN, toma la palabra para urgir a la Alcaldía a que se dé la mayor celeridad posible en la tramitación para que se garantice el comienzo de las obras antes de 31 de diciembre, ya que en caso contrario no se tendrá derecho a la obtención de subvención.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

4º.- Aprobación si procede, de todo lo actuado y adjudicación de licitación para la contratación de las obras de urbanización de entorno de nuevo centro de salud.

La Sra . Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de enero se recibe notificación del Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra en la que se indica que publicada la

Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, consta en ella un crédito aplicado a una partida nominativa de la que es beneficiario el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

- Partida nominativa 210001 21300 7609 261680
- Convenio Ayto Puente la Reina-Gares para urbanización de la parcela Centro de Salud

El 25 de enero se remitió al Departamento de Cohesión Territorial la documentación requerida en la notificación de 17 de enero.

Al objeto de poder llevar a cabo las obras y cumplir los plazos para la ejecución de las mismas, según proyecto aprobado 5 meses, y proceder a la justificación de la subvención, el Ayuntamiento dando cumplimiento a la planificación solicitada y remitida al Departamento, acordó en sesión plenaria de fecha de 23 de febrero de 2023, el inicio de la licitación de la ejecución de las obras de urbanización de entorno de nuevo centro de salud así como los Pliegos que regirán la contratación.

Consta en expediente, informe favorable realizado por Intervención sobre tramitación anticipada. Considera necesaria la adjudicación y no pudiéndose demorar en el tiempo por estar incluida en convocatoria de subvención nominativa que debe ejecutarse en 2023. La partida existe en presupuesto aprobado partida 1 31210 6220000” Urbanización entorno centro de salud”, con un importe de 324.000,00 euros.

El anuncio de licitación se publicó en Portal de contratación con fecha de 23 de Marzo de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 11 de abril de 2023.

Se presentaron en plazo las siguientes empresas:

- LACUNZA HERMANOS S.L
- OBRA PÚBLICA LA RIBERA

La Mesa de contratación nombrada al efecto, en reunión de 20 de abril de 2023 acordó la admisión de ambas empresas a la licitación por considerarla correcta, en virtud de lo dispuesto en el Pliego, la documentación presentada.

En reunión de la Mesa de contratación de 4 de Mayo de 2023, se incorporó al expediente la valoración técnica de la propuesta y tras valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ENTORNO DE NUEVO CENTRO DE SALUD EN PUENTE LA REINA/GARES a favor de la empresa LACUNZA HERMANOS CONSTRUCCIONES S.L con CIF B 31455983 con domicilio en Carretera de Pamplona km 4 de Tajonar (Navarra) por importe de 246.689,82 euros IVA excluido, y 298.500 IVA incluido y en las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto así como en las condiciones establecidas en su oferta.

Sigue en orden decreciente de puntuación la proposición presentada por la empresa OBRA PÚBLICA LA RIBERA S.L, en las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto así como en las condiciones establecidas en su oferta

En la Cláusula 1 del pliego que rige la contratación, establece que la adjudicación del presente contrato queda sometida a condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato. Tramitándose el procedimiento de manera anticipada.

Con fecha de 9 de Mayo de 2023 se dictó resolución de la Alcaldía solicitando pronunciamiento al Servicio de Infraestructuras locales del Departamento de Cohesión territorial en relación al expediente de partida nominativa en Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 para urbanización de la parcela para el nuevo centro de Salud de Puente la Reina/Gares, ya que tras la presentación de la documentación no se había recibido pronunciamiento.

Se recibe requerimiento de informe técnico justificativo remitido al Servicio de Infraestructuras Locales con fecha de 30 de Mayo.

Posteriormente se solicita, desde el Dpto de Administración Local aclaración sobre la adaptación y cumplimiento de la ordenación urbanística vigente, y se remitió nuevo informe Técnico redactado por Estudio de Renovación y Desarrollos Urbanos con fecha de 28 de junio de 2023.

Con fecha de 29 de agosto se dictó resolución por la Alcaldía solicitando pronunciamiento expreso y fundado al Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Cohesión Territorial en relación al expediente.

Recientemente, con fecha de 11 de octubre de 2023, se recibe Resolución 257E/2023 de 11 de octubre del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 220.000 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos generales de Navarra para el año 2023, 210001-21300-7609-261680 Convenio Ayto. Puente la Reina-Gares para urbanización de la parcela Centro de Salud, y por la que se aprueba el texto y la formalización del Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la Subvención. En la misma se aprueba el texto y la formalización del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, y se autoriza un gasto de 220.000 euros con cargo a la partida mencionada del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2023.

Tras proceder a la firma del Convenio, se cumple la condición de la existencia de financiación suficiente para financiar las obligaciones del contrato, en virtud de todo lo que antecede,

Siendo aplicable la siguiente fundamentación jurídica

Artículos 100 y 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en el pliego de contratación y que resulta ser la presentada por LACUNZA HERMANOS S.L con CIF B 31455983 con domicilio en Carretera de Pamplona km 4 de Tajonar (Navarra) por importe de 246.689,82 euros IVA excluido, y 298.500 IVA incluido, y en las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto así como en las condiciones establecidas en su oferta.

SEGUNDO Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan indicando que la plena eficacia de la adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación por medios electrónicos.

Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra

CUARTO.- Autorizar a la alcaldía a la firma de contrato de obras con la empresa adjudicataria en el plazo indicado en el Pliego que rige la presente contratación.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

5º.- Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos participantes en programa “ Euskara Merkataritza “ para regular la gestión y la contratación conjunta de dicho programa.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera, Ainhoa Azpilcueta, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Se presenta propuesta de Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos participantes en el programa “ Euskara Merkataritzara” para regular la gestión y la contratación conjunta de dicho programa. El objetivo del programa es impulsar el uso del euskera en los establecimientos de Puente la Reina/Gares, junto con otras localidades de la Cuenca de Pamplona y Estella-Lizarra. Programa por el cual se ofrece a los establecimientos servicios de traducción gratuita, ayudas para aprender euskera, ayudas para poner la rotulación en bilingüe o euskera , etc Y entre los establecimientos encontramos bares, casas rurales, tiendas de ropa, peluquerías, hoteles, farmacias vinotecas,,,

La realización de la Campaña Euskara Merkataritzara se recoge en el Presupuesto y Actividades del Servicio Municipal de euskera para el año 2023 aprobada en sesión plenaria de fecha de 23 de Marzo de 2023.

Para llevar a cabo ciertas campañas que realizan los servicios de euskera municipales, es habitual acordar este tipo de convenios para facilitar las gestiones administrativas y no multiplicar procedimientos.

Mediante el convenio que se propone para su aprobación, se autoriza al Ayuntamiento de Ansoain a realizar la convocatoria, procedimiento y adjudicación de la contratación de la empresa gestora del programa “ Euskara Merkataritzara”. La autorización conlleva entre otras, la aprobación de las bases de licitación para la contratación de la empresa que gestionará el servicio, preparar el pliego administrativo que regule la licitación, publicar la convocatoria a través de medios oficiales, valorar las ofertas presentadas en virtud de lo dispuesto en el pliego aprobado al efecto, firmar el contrato.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- *LF 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, art. 70 : Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.*
- *Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público art. 143: Las Administraciones cooperarán en servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus competencias. La formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenio*

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de ; Aranguren, Atarrabia-Villava, Berrioplano, Berriozar, Burlada, Esteribar, Gares- Puente la Reina, Estella-Lizarra, Zizur, Huarte y Antsoain/Ansoain para la gestión y la contratación conjunta del programa” Euskara Merkataritzara”

2º.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al resto de Ayuntamientos firmantes para su conocimiento y efectos oportunos.

El corporativo y portavoz del grupo UPN : “siempre apoyarán planos que tengan como objetivo optimizar los recursos de la administración, pero no quita para que manifiesten su oposición al plan de Euskera merkataritzara . Lo que necesitan los negocios en Puente la Reina es un impulso a la actividad que se trabaje con ellos y para su promoción. Apuestan por un modelo en el que cada negocio pueda decidir individualmente ese gasto, si lo considera y apuestan por un modelo que acompañe e impulse nuevos negocios.

El corporativo Aitor Azcona (EH BILDU) responde que además de la rotulación de los negocios, se está trabajando con los comerciantes, celebrando reuniones con ellos.

Se somete el acuerdo a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7 : EH Bildu
- Votos en contra: 0
- Abstenciones 4: 3 UPN y 1 Concejales no adscritos.

6º.- Aprobación inicial si procede, de Modificación Estructurante del PGM, en relación a Fundación Mena para construcción de nuevo Centro de Salud

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

El Departamento de Salud de Gobierno de Navarra, ante la precaria situación del centro de salud ubicado en Puente la Reina/Gares, tiene voluntad de construir un nuevo edificio que albergue el Futuro Centro de Salud, en Puente la Reina/Gares .

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en aras a facilitar la ubicación del nuevo edificio que disponga de todos los servicios necesarios para la Zona Base de Salud, adopta la iniciativa como promotor de la presente modificación.

Para facilitar la construcción del nuevo edificio, se redacta, por ERDU y firmado por D. Jesús Luis Sola con fecha de 29 de octubre de 2023, documento que tiene dos objetivos :

- *Por una parte, desvincular el ámbito de la Fundación Julián Mena de su ordenación por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco histórico de Puente la Reina/Gares*
- *Por otra parte, Modificar las determinaciones urbanísticas de la parcela de suelo urbano consolidado 704 del polígono 2.*

Se ha redactado el Programa de Participación Ciudadana de la presente modificación. En virtud de lo que se recoge en el mismo, se ha llevado a cabo el día 18 de octubre, en la Casa del Vínculo una sesión explicativa del documento urbanístico y se ha presentado un documento resumen de la ordenación planteada. Se prevé entre otros, la publicación en la web municipal de los documentos que conforman la Modificación, una vez aprobados inicialmente. Asimismo, se prevé llevar a cabo las actuaciones recogidas en el documento de Programa de Participación Ciudadana.

El proyecto de MODIFICACION ESTRUCTURANTE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE PUENTE LA REINA/GARES Y MODIFICACION-ADAPTACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE PUENTE LA REINA/GARES, ha sido desarrollado en documento entregado por ERDU, firmado por D. Jesús Luis Sola en fecha de 29 de octubre de 2023. La ordenación propuesta atiende a la adaptación del Plan General Municipal derivado de la implantación del nuevo centro de salud en la Fundación Julián Mena. Este ámbito está clasificado por el vigente Plan General como suelo urbano consolidado y calificado como sistema general de equipamiento, esta parcela concretamente con uso genérico. Uso que permite a discreción del Ayuntamiento, la ubicación de cualquier equipamiento público en este ámbito. Esto permite la ubicación directa del nuevo Centro de Salud, quedando así plasmado en la documentación gráfica del Plan General Municipal con el código SG-SA-02.

La regulación urbanística de la parcela por el Plan General mantiene lo que establecía el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico, en relación a las distancias mínimas sobre el edificio de la Fundación y determinaciones pormenorizadas sobre la altura, número de plantas en función de la edificación y ocupación. Lo que varía es el parámetro de ocupación que se modifica ampliándose a la totalidad de la parcela.

Todas las determinaciones que afectan a la parcela en la que se ubica el Centro de Salud quedan reguladas por el Plan General, quedando sin efecto la normativa derivada del plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco histórico, que deja de ser instrumento de regulación de este ámbito, el de Fundación Mena.

Considerado el informe evacuado por la Secretaría Municipal con fecha de 30 de octubre de 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la modificación que se pretende, en el que se concluye que **PROCEDE** la aprobación inicial de la modificación puntual estructurante del Plan Municipal.

Se ha informado de esta tramitación en Comisión de Urbanismo.

Se emite la siguiente Propuesta de resolución en el expediente de referencia, a través de la que Propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACION ESTRUCTURANTE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE PUENTE LA REINA/GARES Y MODIFICACION-ADAPTACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE PUENTE LA REINA/GARES, desarrollado en documento entregado por ERDU, firmado por D. Jesús Luis Sola en fecha de 29 de octubre de 2023 y realizado a instancia del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante publicación del anuncio en el BON y los diarios editados en la Comunidad Foral, y remisión del expediente a Mancomunidad afectada, así como a los organismos que deban informar en virtud de lo establecido . Publicar asimismo el documento en la página web municipal.

TERCERO.- A la vista de la información pública aprobarlo provisionalmente, con las modificaciones que procediesen, y remitir el expediente completo al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su aprobación definitiva.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

7º.- Modificaciones Presupuestarias.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente:

MODIFICACIÓN 4/2023:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 y, 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se emite el presente informe:

El presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023, fue aprobado por pleno del día 23 de febrero de 2023, y se publicó en el bon nº 56 de 20 de marzo de 2023, y, se publica su aprobación definitiva en el bon nº 95 de 8 de mayo de 2023.

El órgano competente para la realización de la propuesta de modificación presupuestaria es el Presidente de la corporación.

Los gastos para los que es necesario realizar las modificaciones oportunas son

- RETRIBUCIONES LABORALES SERVICIOS MULTIP
- SEGURIDAD SOCIAL CONTRATACIONES SNE
- CONSERVACION Y REPARACION ESCUELA INFANT
- GAS ESCUELA INFANTIL
- GESTION ESCUELA INFANTIL
- AGUA Y BASURAS (INC) COLEGIO
- MANTENIMIENTO VALLADO FIESTAS
- FIESTAS PATRONALES
- CARNAVAL, CORPUS, SOTERRAÑA Y OTRAS
- 50 ANIVERSARIO HERMANAMIENTO ST SERVER
- CONSERVACION Y REPARACION PISCINAS
- AGUA Y BASURAS PISCINASBAÑOS COLEGIO,

El artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, señala“. 2. **Los suplementos de créditos** son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.”

Se pueden financiar con cargo al remanente líquido de tesorería, o por generación de ingresos.

Se proponer las siguientes modificaciones “**suplemento de crédito**”:

1.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
15000 1310000	RETRIBUCIONES LABORALES SERVICIOS MULTIP	90.000,00	15.000,00	105.000,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		15.000,00	

2.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
15000 1310000	SEGURIDAD SOCIAL CONTRATACIONES SNE	13.800,00	6.400,00	20.200,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
4511000	Subvención Gobierno de Navarra SNE	10.000,00	2.200,00	12.200,00
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		4.400,00	

3.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
32310 2120000	CONSERVACION Y REPARACION ESCUELA INFANT	1.250,00	5.500,00	6.750,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		5.500,00	

4.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
32310 2210200	GAS ESCUELA INFANTIL	14.000,00	6.500,00	20.500,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		6.500,00	

5.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
32310 2279903	GESTION ESCUELA INFANTIL	370.000,00	18.500,00	388.500,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		18.500,00	

6.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
32320 2210100	AGUA Y BASURAS (INC) COLEGIO	6.532,00	6.000,00	12.532,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		6.000,00	

7.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
33800 2190000	MANTENIMIENTO VALLADO FIESTAS	2.000,00	2.000,00	4.000,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		2.000,00	

8.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
33800 2262000	FIESTAS PATRONALES	86.000,00	26.000,00	112.000,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		26.000,00	

9.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
33800 2262002	CARNAVAL, CORPUS, SOTERRAÑA Y OTRAS	1.000,00	3.000,00	4.000,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		3.000,00	

10.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
33800 2262010	50 ANIVERSARIO HERMANAMIENTO ST SERVER	15.000,00	10.600,00	25.600,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Venta entradas (espectáculo taurino)		10.600,00	

11.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
34200 2120000	CONSERVACION Y REPARACION PISCINAS	6.000,00	12.000,00	18.000,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		12.000,00	

12.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
34200 2210100	AGUA Y BASURAS PISCINAS	4.900,00	3.300,00	8.200,00
Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		3.300,00	

Una vez realizadas estas modificaciones, el ahorro seguiría siendo positivo pero hay que señalar que éste se reduce considerablemente, además señalar que este gasto se está financiando con

remanente de tesorería para gastos generales, es decir con ahorro de años anteriores.

Capítulo	Suma de Previsiones Iniciales	Suma de Modificaciones	Suma de Previsiones definitivas	Previsiones después de estas modificaciones
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	916.025,00	0,00	916.025,00	916.025,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	50.010,00	0,00	50.010,00	50.010,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	286.480,00	0,00	286.480,00	297.080,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.634.690,00	0,00	1.634.690,00	1.636.890,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	170.986,00	0,00	170.986,00	170.986,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	90.000,00	0,00	90.000,00	90.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	375.000,00	0,00	375.000,00	375.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	149.110,15	149.110,15	251.110,15
Total general	3.523.191,00	149.110,15	3.672.301,15	3.787.101,15
Ingresos corrientes	3.058.191,00	0,00	3.058.191,00	3.070.991,00
Ingresos capital	465.000,00	0,00	614.110,15	716.110,15
	3.523.191,00	0,00	3.672.301,15	3.787.101,15

Capítulo	Suma de Previsiones Iniciales	Suma de Total MC	Suma de Previsiones Definitivas	Previsiones después de estas modificaciones
1 GASTOS DE PERSONAL.	1.060.670,00	0,00	1.060.670,00	1.082.070,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.597.751,00	-4.250,00	1.593.501,00	1.686.901,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	227.770,00	0,00	227.770,00	227.770,00
6 INVERSIONES REALES.	592.000,00	140.262,00	740.262,00	740.262,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. (en blanco)	45.000,00	5.098,15	50.098,15	50.098,15
Total general	3.523.191,00	141.110,15	3.672.301,15	3.787.101,15
gastos corrientes	2.886.191,00	-4.250,00	2.881.941,00	2.996.741,00
gastos de capital	637.000,00	145.360,15	790.360,15	790.360,15
	3.523.191,00	141.110,15	3.672.301,15	3.787.101,15
Ing - gasto corriente	172.000,00	4.250,00	176.250,00	74.250,00
ing - gasto total	0,00	-141.110,15	0,00	0,00

Por eso es importante, generar nuevos o mayores ingresos corrientes y controlar el gasto corriente, además para cualquier gasto extraordinario por importe, o por destino del gasto, antes de contratar se presente presupuesto al Ayuntamiento y a la intervención.

La competencia para aprobar estas modificaciones corresponde al **Pleno** del Ayuntamiento, y se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 y que dictan lo siguiente:

“4. Las modificaciones aprobadas por el Pleno se tramitarán de la siguiente forma:

a. El Acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

b. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

c. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

Tras la suspensión para 2023 de la regla fiscal de estabilidad presupuestaria sin que sean de aplicación las medidas preventivas y coercitivas previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias se regirá con carácter general por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por lo tanto, su destino se realizará conforme la aplicación normal de las normas previstas.

La Sra. Alcaldesa aclara que por acuerdo de los grupos, se van a someter a votación todas las modificaciones en bloque.

El Portavoz de UPN, informa que van a votar a favor de todas las modificaciones, no sin antes volver a insistir en este pleno de la necesidad de mejorar por este equipo de gobierno su habilidad de

previsión. No puede hacer cada dos por tres modificaciones por falta de previsión. Entiende que puede haber gastos de última hora no recogidos a año vista. Pero hay otros que con buena gestión y buena previsión pueden ser recogidos. Por ejemplo, aprobación de modificación para cambiar el caucho del parque por el césped de hierba artificial justo antes del verano, ¿no se pudo prever antes e incluir en presupuesto? Es un ejemplo, se transmite sin acritud, quieren que este Ayuntamiento esté bien gestionado.

La Sra. Alcaldesa responde que como ya lo aclaró anteriormente, efectivamente durante el invierno se estropeó el caucho y se vio en el momento que se estaban preparando para su apertura las piscinas. Se tramitó la correspondiente modificación y se vio, desde su grupo, como un gasto no esperado

Se somete a votación la aprobación inicial, con todo lo expuesto, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

8º.- Aprobación si procede de resolución de Convocatoria de Subvención para la realización de actuaciones en cooperación al desarrollo.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, Beatriz Ordoñez, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

“ANTECEDENTES

En sesión plenaria de fecha de 22 de Mayo del presente, se aprobaron las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones en cooperación con Países en Desarrollo. En virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones se acordó proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en la página web municipal.

EN Boletín Oficial de Navarra nº 151 de 20 de julio de 2023 se publica el extracto de la convocatoria pública de subvención para realización de actuaciones en cooperación con países en desarrollo, abriendo así el plazo de presentación de propuestas y proyectos.

Finalizado el plazo de presentación de proyectos, se reúne la Comisión de Bienestar Social, acompañada de personal técnico de los Servicios Sociales de Base y de la Secretaría Municipal, en virtud de lo dispuesto en las Bases aprobadas al efecto.

Consta acta de la reunión de fecha de 19 de septiembre de 2023, en expediente, en la que se detalla la presentación de los siguientes proyectos:

- 1º.- Entidad RODE , proyecto sobre DESNUTRICIÓN INFANTIL EN KENIA*
- 2º.- Entidad SAHARA, proyecto CENTRO PEDAGÓGICO*
- 3º.- Entidad Fundación BONAL , proyecto CENTRO DE MANILA*
- 4º.- Entidad ACTÚA S. XXI, proyecto MÉXICO*
- 5º.- Entidad JUVENIL SAHARAUI, proyecto TALHA*
- 6º.- Entidad EL SALVADOR ELKARTASUNA, proyecto PROMOCIÓN AGROECOLÓGICA*
- 7º.- Entidad BENITO MENI proyecto REPÚBLICA DE TOGO*
- 8º.- Entidad RASD RASD proyecto BIBLIOTECA*
- 9º.- Entidad ARQUITECTOS SIN FRONTERAS proyecto SALUD SEXUAL EN HONDURAS*
- 10º.- Entidad MUGARIK GABE , proyecto VIOLENCIA SEXUAL GUATEMALA*

Revisadas las propuestas se constata que no cumplen lo dispuesto en la convocatoria por exceder de la extensión de 6 páginas, los siguientes proyectos:

- 1º.- Proyecto presentado por ACTÚA S.XXI, con proyecto México
- 2º.- Proyecto presentado por ARQUITECTOS SIN FRONTERAS con proyecto sobre Salud Sexual en Honduras.

En virtud de lo dispuesto en las bases se acuerda por unanimidad de las y los presentes la exclusión de ambos proyectos de la convocatoria por superar la extensión establecida en la base 4.4 de las bases de la convocatoria. Se procede a realizar la valoración de la puntuación del resto de proyectos presentados, siendo la siguiente:

- 1º.- Entidad RODE , proyecto sobre DESNUTRICIÓN INFANTIL EN KENIA = 75 puntos
- 2º.- Entidad SAHARA, proyecto CENTRO PEDAGÓGICO = 67 puntos
- 3º.- Entidad Fundación BONAL , proyecto CENTRO DE MANILA = 81 puntos
- 4º.- Entidad JUVENIL SAHARAUI, proyecto TALHA = 65 puntos
- 5º.- Entidad EL SALVADOR ELKARTASUNA, proyecto PROMOCIÓN AGROECOLÓGICA= 74 puntos
- 6º.- Entidad BENITO MENI proyecto REPÚBLICA DE TOGO = 74 puntos
- 7º.- Entidad RASD RASD proyecto BIBLIOTECA = 69 puntos
- 8º.- Entidad MUGARIK GABE , proyecto VIOLENCIA SEXUAL GUATEMALA= 83 puntos

En virtud de lo dispuesto en las Bases aprobadas, la Comisión de valoración, eleva al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar todo lo actuado y las valoraciones emitidas en la valoración de cada una de las propuestas presentadas.

SEGUNDO .- En virtud de lo dispuesto en el apartado de Instrucción y Resolución del Procedimiento en las bases, proponer como resultado de evaluación la resolución de concesión en favor de las 2 entidades cuyos proyectos han obtenido la mayor puntuación, ya que entre la primera y la segunda propuesta, no existe una diferencia de puntuación mayor de 5 puntos. Dividiéndose así la cuantía obrante en la partida al 50% (2.500€) para cada una de las dos propuestas con mayor puntuación.

Proyecto contra la violencia sexual en Guatemala presentado por MUGARIK GABE, 83 puntos

Proyecto mejora de las condiciones de vida de niños y niñas con discapacidad en un centro de Manila, presentado por la FUNDACIÓN JUAN BONAL , 81 puntos

TERCERO.- Acordar se realicen los abonos correspondientes en ejecución del presente acuerdo por la Intervención municipal.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades participantes y proceder a la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Advertir asimismo a las concesionarias de la subvención que en virtud de lo dispuesto en las bases, en el apartado Justificación, deberán presentar en registro municipal, una memoria final de la ejecución y justificación del proyecto realizado en el año natural y la documentación justificativa que se requiere. “

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: 7 EH Bildu , 1 Concejales no adscrito
- Abstenciones 3: 3 UPN

9º.- Mociones:

9.1º.-

La Presidenta de la Comisión de Igualdad, Dña Ixone Esquiroz da lectura a la siguiente moción:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 NOVIEMBRE ¿ Lo ves? ¡Páralo!

Hace 24 años que la Asamblea de Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres y hoy, una vez más, es necesario poner el foco en el carácter estructural de esta violencia. La violencia física, psíquica, económica, sexual, el feminicidio, la trata, la explotación sexual, la mutilación genital, los matrimonios forzados o a edad temprana, son solo algunas de las manifestaciones de las violencias que sufren las mujeres y las niñas. Esto supone una clara vulneración de los derechos humanos que fundamenta sus causas en el sistema patriarcal, que perpetúa las desigualdades y se asienta en una estructura de poder que se reproduce a través de mecanismos y prácticas sociales y culturales, posibilitando y normalizando la violencia contra las mujeres.

Desde 2003, año en el que existen registros oficiales en España. 1.236 mujeres han sido asesinadas por su pareja o expareja, 2,8 millones de niñas y mujeres han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida, el 84% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual son mujeres y el 96% de los responsables de estos delitos de violencia sexual son hombres. De acuerdo a los datos de la Fiscalía General del Estado, en Navarra en el 2022 se produjeron un 25% más de asuntos contra la libertad sexual, y un 94% más de agresiones sexuales. Así mismo se dio un crecimiento del 166% en agresiones sexuales a menores de 16 años con respecto al año anterior.

Estos son sólo algunas cifras que lustran cómo la violencia contra las mujeres, y de manera específica la violencia sexual, está presente en todas las esferas de nuestra sociedad y sabemos que en muchas ocasiones estas agresiones no son denunciadas. Esta violencia se manifiesta en las relaciones de pareja, en los hogares, en los espacios digitales, en el deporte, la política, los medios de comunicación, en el entorno laboral, las asociaciones, los espacios de ocio, las calles... y se cimienta en la normalización de las actitudes machistas, los discursos negacionistas y la complicidad en la normalización de las actitudes entre otras. Todas ellas son resistencias a los avances logrados por el feminismo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres se perpetúa a través de la normalización de muchos comportamientos. Lo vemos y escuchamos a diario en comentarios como “ahora para ligar hay que firmar un contrato”, “solo fue un beso”; no es para tanto!, “no se os puede decir nada; todo os ofende!, etc. Estos son solo algunos ejemplos de los discursos negacionistas y cómplices con la violencia y que nos interpelan a seguir trabajando para alcanzar una igualdad real y efectiva haciendo un llamamiento expreso y directo a la implicación de los hombres en esta tarea. Es necesario que todas y todos nos comprometamos activamente, identificando y erradicando aquellos comportamientos normalizados, propios y ajenos, que perpetúan el machismo. Es especialmente ineludible que los hombres den un paso adelante y acaben con la complicidad que perpetúa estas situaciones.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

- *Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.*
- *Nuestro compromiso como Administraciones Públicas a seguir trabajando en la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como en la incorporación en la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto.*

- *Nuestra responsabilidad para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, con el trabajo continuo en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención intervención y reparación.*
- *Nuestro compromiso con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, así como con sus hijas e hijos que enfrentan o han enfrentado violencia sexista.*
- *Nuestra interpelación directa a los hombres, de todas las edades, para que asuman compromisos y se posicionen activamente contra todo tipo de violencia hacia las mujeres.*
- *Nuestro llamamiento y reconocimiento a toda la ciudadanía para que sigan mostrando su rechazo y compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, denunciando todas las manifestaciones de ésta, señalando aquellas actitudes que la cimentan y condicionan la vida y libertad de las mujeres y niñas, así como nuestra invitación a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre. “*

El Portavoz del grupo municipal UPN, toma la palabra e informa que votarán a favor , pero les parece de una frialdad absoluta tratar frases descontextualizadas como cómplices de violencia. La violencia contra las mujeres es un tema muy delicado que requiere de políticas públicas, no de Declaraciones Institucionales que tratan con tan poco respeto a la sociedad y en particular a las víctimas

La Presidenta de la Comisión de Igualdad, Ixone Esquiroz, responde que la Declaración no es suya, que es de las Técnicas de Igualdad, Declaración que se va a presentar en toda Navarra , por las Técnicas de Igualdad que duda mucho que traten el tema de la violencia contra las mujeres con frialdad.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

El corporativo D Jon Ciriza se ausenta temporalmente de la sesión

9.2º.-

Moción presentada por UPN, su portavoz D. Axel cárdenas Roldán , da lectura a la siguiente moción :

“ Moción Federación Navarra de Municipios y Concejos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gracias al apoyo del PSN y Geroa Bai(miembros del actual Gobierno de Navarra junto a Contigo Navarra Zurekin), el pasado 6 de octubre, EH Bildu se hizo con la presidencia de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) .

Xabier Alcuaz, actual alcalde de Tafalla y nuevo Presidente, se comprometió tanto en la presentación de su candidatura como en la toma de posesión de su cargo, a que la FNMC “sea el punto de encuentro que las entidades locales merecen”, dijo textualmente. En el mismo sentido, se comprometió a buscar el consenso entre las entidades locales y prometió que estaría guiada por la “ambición” y la “participación”.

Sin embargo, apenas dos semanas después, el nuevo presidente de la FNMC, que recordemos es una organización municipalista cuyo fin es la defensa y la representación de los intereses de los gobiernos locales navarros es decir los ayuntamientos y su pluralidad, ha decidido excluir a UPN de las principales comisiones interdepartamentales de la FNMC con el gobierno de Navarra, a pesar de que la formación gobierna en el 53% de los consistorios navarros y, según los resultados de las últimas elecciones municipales, EH Bildu solo cuenta con alcaldes en el 18% de los ayuntamientos navarros.

(se incorpora a la sesión el corporativo D. Jon Ciriza)

Unión del Pueblo Navarro que ostenta la vicepresidencia de la organización con la candidatura electa del alcalde de Tudela ha sido además excluida del Consejo Territorial de la Federación, donde están representadas todas las federaciones de España y donde, tradicionalmente acuden el presidente y el vicepresidente de la FNMC.

De esta forma, la vicepresidencia pasa a manos del Partido Socialista de Navarra en una más que evidente, por no decir descarada, maniobra de reparto de poder y silenciamiento político del contrario.

Esta decisión atenta contra el principio de representatividad que persigue la propia federación y advierte que de las formas excluyentes y partidistas de la nueva presidencia otorgada a EH Bildu con el respaldo de las llamadas fuerzas progresistas.

De cumplirse la propuesta de comisión hecha por el Sr. Alcuaz la realidad de nuestra comunidad foral no estaría siendo respetada en la federación navarra de municipios y concejos, marcando un nuevo rumbo en la tradicional marcha de esta organización en la que, hasta el momento, se ha sido escrupulosamente democrático y justo con la representación de cada municipio en virtud de las votaciones previas y el nombramiento de los respectivos cargos de responsabilidad dentro de la Federación.

De un plumazo y por decisión arbitraria de la Presidencia de EH Bildu, Tudela, pese a ostentar la vicepresidencia, dejar de tener presencia en cautiverio real de la FEMP para dar paso al PSN; prescinde de los presidentes de la comisión foral del régimen local por ser de UPN; y, finalmente, no solo excluye a los dos vicepresidentes del Consejo de administración de NILSA sino que elimina por completo la representación regionalista, dejando a UPN sin un solo representante.

Lo mismo se repite en el Consejo económico y Social.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Puente la Reina insta a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a:

1.- Solicitar a la presidencia de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, representada por el Señor Alcuaz (EH Bildu) que reconsidere su propuesta de formación de comisiones por no ser representativa con la realidad de la Comunidad Foral.

2.- Solicitar a la presidencia de la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que esta institución vuelva a ser un órgano que realmente represente a todos los vecinos y vecinas de Navarra, y respete el funcionamiento del organismo como se venía haciendo en las últimas legislaturas.”

El corporativo D. Asier Otxoa (EH Bildu), toma la palabra y en primer lugar y en nombre del grupo municipal EH Bildu Gares, quieren felicitar a la Alcaldesa por haber sido elegida parte de la Comisión Ejecutiva de la FNMC. En segundo lugar , una aclaración , ya que en la exposición de motivos de la moción, indicáis que a pesar de que la formación gobierna en el 53% de los consistorios navarros. Se trata de un error porque no gobierna UPN en el 53 % de los consistorios navarros. Cree que lo que se quiere decir es que el 53% de los habitantes de navarra tienen un alcalde de UPN.

En cuanto a la moción en sí, la FNMC tiene sus propios órganos, funcionamiento, normativa... desde hace muchos años y recogidos en sus Estatutos. La Comisión Ejecutiva, realizó una propuesta que fue presentada por Xabier Alcuaz, propuesta que fue acordada por dicha ejecutiva y recibió el respaldo de 21 de los 25 miembros de dicha Comisión ejecutiva. Creemos que la decisión es completamente democrática y tiene en cuenta la composición real de la ejecutiva de la FNMC y para nosotros es una representación equilibrada y plural. Sin olvidar que la Comisión Ejecutiva de la FNMC es elegida por la Asamblea General en la que están presentes todos los alcaldes y alcaldesas de

todos los municipios de Navarra así como los presidentes de los concejos así como representantes de las mancomunidades etc. En dicha Comisión Ejecutiva resultaron elegidos tres miembros de UPN. A la propuesta inicial de la presidencia se realizaron modificaciones, como la que el Alcalde de Tudela forma parte del Consejo de Administración de NILSA y UPN tiene representación en la comisión de Administración Local. UPN quisiera tener mayor representación, pero está representado . Es hora que desde UPN se entienda y asuma que la FNMC se rige por unas normas y por mayorías . UPN participa en varios órganos y por lo tanto, para nosotros es una pequeña pataleta. No respeta la autonomía de la FNMC como ejemplo es llevar esto al Parlamento de Navarra. Qué tiene que decir el Parlamento y traerlo a estos ayuntamientos nos parece fuera de lugar. Desde EH Bildu respetamos la decisión adoptada de la FNMC y además con una mayoría incuestionable, por eso vamos a votar en contra de esta moción.

El Portavoz de UPN, toma la palabra expone que no consideran que esté fuera de lugar traer a un municipio una llamada de atención, moción sobre la Federación de Municipios y concejos . Asimismo aclara que el 53% expresado anteriormente se refiere efectivamente y que conste en acta, al 53 % de la población navarra. Añade que en la FNMC de los 173 puestos reservados para representantes de entidades locales el 46.2 % han sido asignados a representantes de EH Bildu con la representación del 18%, parece que es una concepción diferente de democrático. A UPN se le han asignado el 19% de estos representantes y destaca de nuevo que para el 53% de la población navarra gobierno UPN , con una representatividad de menos del 19%.

La Sra Alcaldesa aclara que a la propuesta inicial que se presentó, se incluyeron algunas modificaciones entre ellas la incorporación del vicepresidente primero, Alejandro Toquero de UPN en el Consejo de Administración de NILSA y que la moción no recoge . Aclarar que dentro de la Comisión ejecutiva la conforman 11 alcaldías, ,,,, de EH Bildu 4 de PSN, 3 UPN ,1 Geroa BAi , 6 correspondientes a candidaturas independientes, cree que en representatividad se recogen todas las sensibilidades posibles que puede haber en Navarra desde el norte hasta el sur. Aclarar que no todo el sur de Navarra es Tudela sino que hay otros pueblos que están representados por otros partidos políticos.

Se continúan diversas intervenciones, y finalmente se somete la moción siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 3: 3 UPN
- Votos en contra 7: EH Bildu
- Abstenciones: 1 concejal no adscrito

10º.- Notas de reparo.

No se han presentado.

11º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales

- D. Jon Ciriza Presidente de la Comisión de cultura informa de celebración de reunión de Comisión . Informa que prevé convocar el breve reunión con los colectivos de la localidad para ordenar lo que va a ser la vida cultural .
- D. Asier Otxoa, Presidente de la Comisión de Urbanismo, informa de reuniones celebradas. En las mismas se sigue un esquema: seguimiento de expedientes, y se tratan entre otros los siguientes asuntos: del nuevo centro de salud , viviendas de VPO Irunbidea, inminente comienzo de obras en C/Calvario sobre la que se ha celebrado una reunión con el vecindario afectado, problemas que han ido surgiendo y que se han trasladado al Ayuntamiento como humedades en gimnasio, desprendimiento trozo balcón en C/crucifijo , licencias de segregación, cuenta de reuniones mantenidas y declaraciones responsables y licencias concedidas. En cuanto al tema de tráfico, se han recabado quejas recibidas destacando queja vecindario en carretera Mendigorria, solicitudes

pintado viario. Reflexión sobre cómo se ve el tema de tráfico y posibles medidas en cuanto a problemática. Parte industria, no hay novedades en relación a ampliación Polígono Aloa.

- Dña Ixone Esquiroz , Presidenta de la Comisi. n de Deporte y Presidenta de Comisión de Igualdad y Salud, se trató la Declaración Institucional para el Día de la Mujer Rural. Se habló sobre actuaciones a realizar para el año 2024 en tema de igualdad, continuar con servicio atención psicológica a mujeres en situación de maltrato, servicio que se ofrece a mujeres de todo el valle y que está financiado con los Fondos del pacto de Estado. Inicio proyecto de grupo de buenos tratos. Dentro de Pacto de Cuidados adherida lanzamiento campaña maternidad, paternidad responsable en formato videojuego para personas de en torno a 30 años. Inicio de campaña para huelga para el 30 Noviembre y constitución de consejo sectorial igualdad. En relación al tema de Salud informar de jornada de envejecimiento saludable que ya ha tenido lugar. En cuanto a la Comisión de Deporte , reunión en septiembre, dio cuenta actividades deportivas curso 2023-2024, amplia oferta además de las que realizan los diferentes clubes. Estudio para que las tarifas se cobren de manera más escalonada teniendo en cuenta situación de personas usuarias. Reunión mantenida sobre proyecto para traer la competición crossfit de Navarra Arena a Puente la Reina/Gares, se acordó trabajar para que se pueda realizar en nuestra localidad. En relación a Turismo, ultimando web turismo y se acordó creación consejo sectorial . Comisión Memoria histórica en la que ese acordó mantener la forma de trabajado que se venía trabajando hasta ahora.

12º.- Ruegos y preguntas

12.1º.- La Sra . Alcaldesa toma la palabra . Comunicado a raíz de noticia de los medios de comunicación sobre los presupuestos participativos

Es curioso que UPN, afirme contundentemente en una nota de prensa, que **Los regionalistas propusieron cambiar las bases para que pudieran recibir votos todos los proyectos, pero EH Bildu lo rechazó**, y voy a leer textualmente el acta Pleno 15 de julio 23 aprobada por unanimidad:

Por aclarar estas son unas bases que se aprueban en la Comisión de Hacienda, os animo a participar en la Comisión de Hacienda durante esta legislatura y que podamos darle una vuelta a estas bases entre todos y todas y nada más que añadir. Simplemente que este ayuntamiento va a seguir fomentando la participación.

Estaríamos todos encantados, de que el grupo municipal UPN, tuviera conocimiento del funcionamiento de una comisión e incluso del funcionamiento de un ayuntamiento. Cuando un grupo municipal dice que trae una propuesta, es porque en la comisión correspondiente la ha llevado, trabajada y contrarrestada por su grupo. Traer una propuesta, no es tomar la palabra en pleno, y criticar el trabajo realizado por otros grupos.

Concretamente, la propuesta de UPN, fue realizar la siguiente pregunta ¿cómo tendrían que enfocar su proyecto para poder obtener puntuación por equitativo e igualitario, integrador o que favorezca un proceso de normalización lingüística integrado en el euskera? Me gustaría ver cómo veis desde el equipo de gobierno como unas gradas telescópicas o unos topes de ruedas de aparcamiento para cerco viejo, que se pudieran adaptar a estos requerimientos para obtener la puntuación.

Bien, pues es sencillo, para quien lo quiera entender, tanto las gradas telescópicas y como los topes de ruedas favorecen a la integración, ya que facilitan la accesibilidad de todos y todas las ciudadanas. Si bien, no todos los proyectos adquieren puntuación por los mismos criterios, es decir, algunos proyectos tienen puntuaciones por criterios como la accesibilidad, otro por favorecer la normalización lingüística y otros por los dos.

Te voy a hacer un resumen de los proyectos que han ganado en los años anteriores:
2017

- La Zona Cardioasegurada
- cambio de las puertas de acceso al Colegio Público Comarcal
- charlas divulgativas sobre temas vinculados al campo de prevención en salud y la psicología de las relaciones

- campaña de concienciación para no tirar colillas al suelo
 - cineforum con enfoque de género
- 2018
- *sustitución de las ventanas del ala norte del Colegio Público Comarcal*
 - *Gares Social Hub.* promover entre la juventud valores y actitudes proactivas en relación a la participación ciudadana dentro de su propio pueblo, de tal forma que se llega a un estado de empoderamiento juvenil para la transformación social.
- 2019
- *Segunda fase de la sustitución de las ventanas del ala norte del Colegio Público Comarcal*
 - *Adecuación de un tramo del pavimento entre la calle Crucifijo y la plaza Guillermo Zicke*
 - *Garesko Liburua*, libro en euskera sobre el vocabulario propio del pueblo
- 2020
- colonias felinas
 - mejora tus piscinas
 - zonas de paso seguras
- 2021
- acera de Osabidea
 - plantación de árboles
 - merendero de Zabalzagain
- 2022
- ascensor acuático
 - renovación de Gomazin
 - topes de la calle cerco viejo.
- 2023
- Sonorización e iluminación sala Txilindron
 - Mejora de las piscinas

Como se puede comprobar, la diversidad dentro de los proyectos que se han llevado a cabo, es enorme, y os puedo asegurar que todos y cada uno de los proyectos ganadores han cumplido con las bases.

Los resultados de las votaciones y la valoración técnica de los proyectos, se llevaron a cabo en la comisión de hacienda del 13 de septiembre de 2023, por la comisión de hacienda al completo, y se tuvo en cuenta las valoraciones de todos los grupos, y también se comentó el hecho de poder trabajar otra vez en las bases.

A la referencia de calificar los resultados como sesgados y poco transparentes, es curioso cómo no os ofrecisteis en ningún momento a participar en el procesos, a sabiendas de las fechas de las votaciones. Lo que vemos es que lo que a UPN le gusta es aparecer en los medios, dando una perfil victimista y acusando al resto de hacer mal su trabajo e incluso de falsificar procesos tan transparentes como este. Me parece curioso, que una vez realizado el trabajo sea cuando os sentís ofendidos. Está claro que vuestra máxima aportación a este ayuntamiento va a ser la de hacer oposición y no aportar nada, simplemente la de intentar manchar la imagen de EH Bildu. Pues bien, tenemos claras las posturas de cada grupo.

El Portavoz de UPN, toma la palabra y expone que por alusiones, trabajar en comisiones informativas, la oposición en comisiones Informativas, está para lo que está. Considera que es tener muy poco nivel político en la forma en la que la Alcaldía se ha referido a la oposición. Consideran y les avalan los puntos al acudir al acta donde se ve cada proyecto, los puntos obtenidos por cada criterio. Si en el momento en que se aprueban las bases, su grupo no está en el Ayuntamiento, no puede participar como grupo. Se llevan esas bases a pleno para someterlas a su aprobación, con un nuevo consistorio. En el que sí están, la forma de modificar o mejorar algo es en pleno. Su grupo entre otras cosas, dijo que por las características inclusivo, social, ninguna de los proyectos presentados obtuvo ningún punto por el criterio que ellos apuntaban. A eso le llama aportar cuando

se ve unas características que ningún proyecto va a recibir puntuación, proponer en pleno. Es por un mal planteamiento de unas bases y se ha realizado la aportación en pleno, y se hacen oídos sordos y por ello se va a la prensa y dice que se han criticado esos puntos en particular.

La Sra .Alcaldesa aclara que en ningún momento se ha dicho que no se les va a escuchar, todo lo contrario, se les ha invitado a participar en las comisiones de hacienda para trabajar estas bases. En la nota de prensa se nos acusa de tergiversar las votaciones de los presupuestos participativos y eso dice más sobre cómo UPN está actuando en este Ayuntamiento.

La corporativa Dña Ixone Esquiroz toma la palabra, buscando la noticia textualmente informa que el grupo municipal UPN afirma que el descaro ha sido tan grande que no tuvieron vergüenza de colocar una mesa en frente al ayuntamiento, con una urna sin precintar, con un concejal custodiándola y no se contó con UPN para garantizar la transparencia en el recuento de votos. Considera Ixone que en todo momento se les invitó a participar en el recuento y en el trabajo de todo el procedimiento. De hecho en otros años ha habido representación de todos los grupos municipales que han querido estar.

La Sra. Alcaldesa afirma que también se invitó a participar en otros momentos, como el de hacer las presentaciones de los proyectos, estar en mesa de votaciones, hacer la papeletas etc. Eso es hacer trabajo.

Se vierten varias opiniones y se da por finalizado el punto

1.2º.- El Portavoz de UPN informa que va a exponer 3 puntos .

- Agradecer que aunque por mediación del TAN se ha respondido con premura a la instalación de banderas que corresponden por ley y al retrato de su Majestad el Rey . No se hace por tema de sentimiento nacional , que puede que sí, pero se hace por un tema de legalidad. Estamos en un estado de derecho, con una normativa que el consistorio ha de cumplir si no por iniciativa de quien gobierno será por la oposición. En cuanto a fotografía con chincheta en un rincón de la sala , art. 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, dispone que en lugar preferente del salón de sesiones estará colocada la efigie de S.M El Rey. Lo estudiarán, considera que es una burla.
- Se localiza peroren Zabalzagain, el ayuntamiento se ha hecho cargo de trasladarlo a una guardería canina durante varios meses. Preguntas: ¿el perro sigue en la misma situación a razón de unos 200 euros mensuales? ¿Se está trabajando en desarrollo de la Ley de bienestar animal? Dice la ley que delega en los municipios el desarrollo de lo que son perros abandonados en término municipal.
- El corporativo D. Aitor Azcona responde que efectivamente se está trabajando en conjunto con otros municipios de la mancomunidad
- El portavoz de UPN propone que la cooperación entre municipios puede ser la mejor fórmula para abordar este tema. Continúa Los gastos del Ayto cada vez son mayores, habiéndose superado numerosas partidas presupuestarias y pese a que el ahorro sigue siendo positivo, éste ha reducido considerablemente. Se está echando mano para cubrir gastos generales, del ahorro de años anteriores. Todo esto dice el informe de Intervención, que ha señalado la necesidad de generar nuevos o mayores ingresos, y de controlar o reducir el gasto. UPN de Puente la Reina no está equivocado cuando señala en numerosas ocasiones la falta de previsión del equipo de gobierno y de su predecesor. Quieren saber las medidas a adoptar por el gobierno de EH Bildu para aumentar ingresos, ¿se prevé subida en los tributos a los vecinos de Puente la Reina, o se van a hacer recortes en los gastos? les gustaría que se concretara.
- La Sra. Alcaldesa informa que los precios de todo están yendo en aumento y los presupuestos han de ajustarse más a la realidad. En cada una de las comisiones se valorará lo qué se va a hacer, las subidas a aplicar o actuaciones a llevar a cabo para

obtener mayores ingresos. Es una realidad la necesidad de generar mayores ingresos en el Ayuntamiento.

Se intercambian algunos comentarios entre el Portavoz de UPN y la Sra. Alcaldesa en relación a este asunto.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintiún horas y cuarenta y ocho minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sr. Alcaldesa, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.